MAIN STORY

Cuando el personal policial volcó sobre la mesa el contenido de la cartera que llevaba su madre cuando fue asesinada por su padre, lo primero en caer fue la perimetral, un documento que ordenaba al agresor mantener distancia de su víctima, recuerda Sofía Rodríguez(CQSourcesheet), hija de Noemí Cristina Rodríguez, asesinada por su ex pareja el 18 de mayo del 2019(CQLink).

“No le sirvió de nada tener el papel ahí. Ella la llevaba como un escudo, le parecía que si la tenía ahí no le iba a pasar nada”, lamenta Rodríguez(CQ).

Argentina cuenta desde el 2009 con una ley contra la violencia hacia las mujeres(CQLink). Los femicidios son penados con prisión perpetua desde el 2012(CQLink) y existe desde 2019 un Ministerio especializado en combatir la violencia machista(CQLink). A pesar de estas medidas, la cantidad de víctimas de femicidios se mantienen estables, con una leve tendencia a la baja, según los datos oficiales(CQLink), y una leve tendencia al alza de acuerdo a observatorios independientes(CQLink).

“El principal problema que hay es que a pesar de toda la legislación que hubo, no está bien aplicada la ley. Mami denunció 3 veces”, dice Rodríguez(CQ).

En el país existen diversidad de medidas de protección para personas en situación de violencia de género. Algunas, como los botones antipánico y aplicaciones para celular, permiten dar aviso inmediato a las fuerzas de seguridad ante una situación de riesgo. Otras, los dispositivos duales, tobillera para agresores y pulseras o sensores para denunciantes, avisan automáticamente a la víctima y a las autoridades cuando la persona agresora viola la prohibición de acercamiento, explica Laurana Malacalza, Subsecretaria de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género(CQLinkSourceSheet)

Desde el Ministerio(CQ) también trabajan en la creación y fortalecimiento Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad, espacios destinados a la asistencia, capacitación y refugio de quienes sufren violencia de género(CQLink) e hicieron convenios con todos los países miembros del Mercosur, para que las medidas de protección se respeten en todos los países sin necesidad de nuevas denuncias(CQLink), según Malacalza(CQ).

Aún así la funcionaria reconoce que queda mucho por hacer.

“Los números de femicidio y los números de violencia de género en nuestro país son altísimos. Es una problemática social de una envergadura muy compleja que tiene que ir acompañada de un cambio cultural muy fuerte y de una jerarquización de las políticas contra las violencias de género”, sostiene Malacalza(CQ).

Y argumenta que es necesario que la justicia se capacite en perspectiva de género.

“La mayoría de las dificultades que tienen las personas que denuncian situaciones de violencia, tienen que ver con el acceso a la justicia”, dice Malacalza(CQ).

Ada Beatriz Rico(CQSourceSheet), co fundadora y presidenta de La Casa del Encuentro, la asociación(CQLink) que creó y sostiene el primer observatorio de femicidios(CQLink) del país(CQRico), lleva un recuento de las víctimas de violencia de género desde 2008 y dice que el número de víctimas y de denuncias se repite casi idéntico todos los años.

“No tendría que ser así porque se supone que el Poder Judicial a la mujer que realizó una denuncia y que logró una medida cautelar la tiene que proteger y la realidad es que no la protegen”, lamenta Rico(CQ).

Un ejemplo de esto es el caso de Melissa Julieta Kumber, una policía asesinada por su ex pareja, también policía en 2019(CQVallejos). Melissa había denunciado al femicida y conseguido que la justicia le impusiera una orden de restricción, pero no fue suficiente, lamenta su madre, Claudia Vallejos(CQSourcesheet+Link).

“No alcanzó y yo creo que la única medida que podría salvar a una mujer de un femicidio es que cuando la mujer denuncia lo detengan (al agresor) y se investigue a fondo. Me canso de contar chicas que denuncian, les ponen la perimetral, el botón antipánico y las terminan matando igual”, dice Vallejos(CQ).

Rico(CQ) explica que los dispositivos de protección, como el botón antipánico, las apps e incluso las tobilleras son artefactos que tienen sus limitaciones y fallas. Por lo que desde su perspectiva lo más efectivo es trabajar en la prevención

“Habría que trabajar y profundizar en acompañar a las mujeres antes, en empoderarlas antes, porque después es tarde”, dice Rico(CQ).

Rodríguez(CQ) por su parte cree que sólo las detenciones inmediatas podrían ayudar a mujeres en la situación de su mamá y que es urgente que el estado y la sociedad tomen acción para erradicar la violencia de género.

“Yo siento que lo que me pasó no tiene cura, se hace callito nada más y a veces se reabre”, concluye Rodríguez(CQ).

En México, durante 2022 se registraron 3 mil 754 muertes de mujeres, de las cuales sólo 947 (es decir el 33.7%) se investigaron como feminicidios y el resto como homicidios dolosos, de acuerdo con del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Para 2023, se han registrado 2312 muertes violentas de mujeres, de las cuales solo 572 se tipifican como feminicidio. (CQ_LINK)

Para Leticia Bonifaz Alfonzo (CQ_HojaFuentes), abogada, experta en derechos humanos, el problema radica en que funcionan mal los sistemas tanto de la policía como del Ministerio Público y Fiscalías.

“Esto resulta en expedientes mal armados que llegan a los jueces, hay un índice altísimo de impunidad, es ese problema”, dijo Bonifaz Alfonzo

Martha Figueroa Mier (CQ_HojaFuentes), abogada feminista, defensora de derechos de las mujeres e integrante del Observatorio Nacional del Feminicidio en Chiapas explica que la Violencia Feminicida y la necesidad de realizar acciones para su erradicación, han sido reconocidas en Convenios y Tratados Internacionales ratificados por nuestro país y en las Leyes Nacionales.

“En a Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará (CQ_LINK), en vez de detenerse en se aventaron la definición de “erradicar”, no luchan contra la violencia, el objetivo es erradicar la violencia y para lograrlo hay que prevenir, atender, sancionar y esto se retoma en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, explica Figueroa Mier.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), se publicó en 2007 en el Diario Oficial de la Federación y

contiene los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencias que son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de
las mujeres. (CQ_LINK). Esto es el origen de la tipificación de el delito de **feminicidio** en el Código Penal Federal en 2012, y las Alertas de Violencia de Género (AVG) como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en territorios determinados de nuestro país.

En México existen 25 Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) declaradas por la Secretaría de Gobernación, que contienen acciones preventivas, de seguridad y de justicia para atender la violencia contra las mujeres. (CQ_LINK).
El 18 de noviembre del 2016, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASVM) decretó en Chiapas la *“Alerta de Violencia de Género” (AVG)* de acuerdo al artículo 22 de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia.

“Las alertas de violencia de género sí han sido un mecanismo clave para obligar a las autoridades a cumplir con la ley. Estaba ahí, pero no la atendía y creo que tener un mecanismo que desde la sociedad civil pueda obligar a las autoridades a hacer lo que no estaban haciendo en materia de atención a la violencia es una es una herramienta fundamental”, explica Ana Yeli Pérez Garrido,asesora jurídica del OCNF y directora de la organización Justicia Pro Persona A.C.

Dentro de las acciones de la AVG, se encuentran las medidas de prevención. Una de ellas se refiere a “Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria. Asimismo, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia.” (CQ_LINK)

Para Pérez Garrido, lo primero que se ha hecho es incidir en los marcos normativos que sancionen la violencia y después las capacidades institucionales para atenderla, pero eso no significa que se esté o que se hubiera invertido a la par en el tema de la prevención.

“Cuando hablamos de la sanción al feminicidio, no estamos previniendo el feminicidio, esa no ha sido nuestra estrategia y tampoco de las autoridades, ni tampoco veo que haya muchas propuestas donde se diga qué estamos haciendo para revertir esta violencia que permea la la cultura, a la sociedad y no se ha invertido en la educación de la sociedad, ni siquiera pensando en una sociedad que pueda transformarse, hace falta invertir realmente en políticas públicas dirigidas hacia la población más joven”, agrega Pérez Garrido

“La prevención en Chiapas está principalmente en campañas mal pensadas, mal planificadas, que no tienen un respaldo de operación, no tienen recursos”, dice Figueroa Mier.

Agrega que hace falta generar estrategias de prevención adecuadas, de acuerdo a los contextos que viven las mujeres en los distintos estados del país y que estas campañas de educación se hagan en forma adecuada por gente preparada, sensible, con perspectiva de derechos humanos.

La organización curricular del Plan educativo de este sexenio, de manera transversal en todos los campos hay siete ejes que se llaman ejes articuladores, uno de ellos es la igualdad de género y otro el de la inclusión, donde se habla del respeto a la diversidad y se incluye la diversidad de clase, de sexo, de género, de etnia, de lengua, cultura, capacidad, condición migratoria y religión. Se habla de cuestionar la visión eurocéntrica patriarcal y heterosexual de la realidad, explica Lupita Albores, docente con 40 años de experiencia, se dedica a la formación docente.

En el año 2011, existió el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia Las Mujeres (CQ_LINK) y en el en la pasada administración se contaba con el Programa Nacional de Convivencia Escolar (CQ_LINK), que habla de convivencia escolar sana para evitar el acoso escolar y uno de sus ejes justo es la equidad de género.

“Este modelo está centrado, sobre todo, en temas de convivencia, de reconstrucción del tejido social, en el marco curricular (CQ_LINK) se define

que el derecho humano a la educación involucra una educación para una vida libre de violencia e integridad personal, dice Albores.
(CQ_LINK)

Agrega que en los contenidos de los planes de estudios anteriores no se hablaba del patriarcado y mucho menos de la diversidad sexo genérica.

Herminia Morales (CQ_HojaFuentes), docente en Chiapas, comenta que uno de los cambios que ha visto en el ámbito educativo es que en el plan educativo de 2011 comenzó a incluirse como un rasgo prioritario el tema de género en los programas y se introduce el lenguaje incluyente, a usar los términos “niños niñas” para que hoy sea una normalidad nombrar a las niñas.

“Incluso las niñas, cuando les dicen en el salón “a ver niños" y ellas dicen “nosotros no”, ahora las niñas ya están conscientes de su de su “niñalidad” de su ser mujeres, no de ser diferentes”, comenta Morales.

Sin embargo, en la experiencia de docente de Morales, no ha habido programas de sensibilización hacia los y las maestras.

“Está en las leyes, decretos van y decretos vienen, pero son solo eso, decretos y no hay una capacitación”, agrega Morales. “No hay grandes cambios, no te puedo decir porcentajes, pero por lo que yo puedo observar, creo que hay un 10% de docentes que tiene como cierta sensibilidad al tema de género”

Para Figueroa Mier, la educación sigue siendo el gran tema de prevención, una mujer que sabe leer y escribir.

“Aprender a leer y escribir para decir su propia palabra, para escribir su propia palabra en lugares como en Chiapas en que la marginación, la pobreza de las mujeres, en especial si eres niña, adolescente, indígena, migrante, indocumentada, guatemalteca, no sabes español, no tienes primaria, no tienes familia, tu riesgo de ser asesinada, de perder la vida, de que no te atiendan es mayor”, dijo Figueroa Mier.

Las mujeres que denuncian violencia de género en Puerto Rico oscilan entre su vida y la burocracia

AGUADA, PUERTO RICO

Los contextos de crisis agravan los entornos violentos, tal como las organizaciones dedicadas al servicio para mujeres víctimas de violencia de género han alertado en los últimos años.

En 2020, en medio de la pandemia, fueron reportados más de 5,500 denuncias de mujeres por violencia de género,(CQ_link) esto llevó a una declaración de estado de alerta por parte del gobierno de Puerto Rico. (CQ_link) Los siguientes dos años, 2021 y 2022, más de 12 600 mil incidentes de violencia doméstica en total fueron reportados a la policía de Puerto Rico(CQ_link)

Muchos otros casos quedan en silencio pero este no fue el caso de Neisha(25) que por más de un año estuvo sometida a los reclamos de la persona con quien compartía una relación de cinco años. Su celular era revisado constantemente, debía excusar cada salida y los reclamos por celos se volvieron un asunto cotidiano. Vivía en un espiral de violencia que agravó.

Entre 2021 y hasta Verano 2023 el gobernador de Puerto Rico declaró un estado de emergencia para ordenar el establecimiento de medidas "dirigidas a prevenir y erradicar esta conducta en nuestra sociedad"(CQ_link) Aún así las denuncias y feminicidios siguen marcando una tendencia preocupante. El Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico contabiliza unos 194 feminicidios directos e indirectos, desde 2021 al presente. (CQ_link)

Este panorama y las denuncias de las Ongs ha incentivado que la legislación de política pública y protocolos en Puerto Rico tenga más notoriedad en años recientes. La supervisión electrónica de los agresores(CQ_link),la activación de una alerta pública para reportar mujeres desaparecidas (CQ_link), un número de teléfono para facilitar la denuncia de las victimas(CQ_link), expedición rápida de licencia de portación de armas, el reconocimiento del feminicidio como delito de asesinato en primer grado(CQ_link) y el reconocimiento de la violencia económica como delito son algunas de las medidas implementadas en los últimos cuatro años. Todas estas han llegado para complementar la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" de 1989, conocida como la Ley 54 que tipifica los delitos relacionados.(CQ_link)

Para Coraly León Morales, directora de la red de albergues para mujeres sobrevivientes de violencia en Puerto Rico, estas leyes son de avanzada pero el mecanismo de imponer castigo más fuerte sobre la persona que

delinque no es una solución efectiva para atajar el asunto de manera práctica, “ un agresor no está pensando en en el peso de la ley ni en los posibles cargos, eso no le pasa por la cabeza”, dice, “el elemento de prevención ha sido el ausente y no ha sido por por falta de exigirlo.” (CQ_León Morales)

Hace tres años Neisha temió por su vida y decidió denunciar su caso, “esa persona no quería salir de mi vida.” La mujer fue al cuartel más cercano, con fotos como evidencia, y denunció su caso. Luego de eso fue citada a un centro de comandancia, una departamento de mayor rango que el primero que había visitado, para dar testimonio de su experiencia.“Yo quería olvidarlo todo”, dice la mujer de 25 años, pero “tuve que verlo, tuve que explicar todo como sucedió, frente a esa persona”, dice sobre el proceso que tomó tres meses. “mi caso fue atendido súper rápido porque en eso estaba el alza de los maltrato físico”, recuerda.

La mujer obtuvo una orden de protección con efectividad seis meses. “Literalmente eso es un papel, no es que ellos (la policía)están pendientes de que (el agresor) no esté cerca ni nada por el estilo”, dice, “la responsabilidad recaía sobre mi.”

Este es el tipo de procesos que revictimiza a las personas agredidas según dice Lisdel Flores, directora del Hogar Ruth, un centro de albergue y servicios para mujeres sobrevivientes de violencia,“de nada sirve enmendar la ley si no hay respuesta coordinada”, según dice Flores, los seguimientos a estos casos, las rondas preventivas y programas de prevención son necesarios para atajar el problema.

El agresor de Neisha no detuvo sus actos, la seguía a su trabajo, le escribía, la acosaba en las redes sociales. Ella temía por su vida. No salió por un mes y tampoco llegó a su trabajo durante ese periodo. Su vida económica también se precarizó y con ello su salud emocional.

Volvió al cuartel y solicitó una extensión de su orden de protección por 6 meses más. El agresor dejó de buscarla. Han pasado tres años desde entonces y Neisha agradece estar viva con una sonrisa grande que achica su ojos. El año pasado más de 8 mil mujeres solicitaron una orden de protección, solo 3, 866 obtuvieron la orden. (CQ_link_6)

***Estamos en espera de entrevista oficial de la policía

*** El nombre de pila de Neisha es Neishali Acevedo Guzmán, prefiere que solo la nombremos como aparece escrito en el texto